



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 29 SET 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2508 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **JUAN CARLOS DAMIAN PILCO**, Rut N°24.947.887-3; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1912, de fecha 29 de Julio de 2021, donde se otorga a contar del 02 de Agosto de 2021, a Doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
5. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	21792
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Tipo de Establecimiento	:	Casa Matriz
Código Actividad	:	561000
Clasificación	:	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas.
Nombre de Fantasía	:	"Incas Restaurante"
Dirección Comercial	:	Caracoles N°169-A
Nombre del Contribuyente	:	Juan Carlos Damian Pilco.
Rut	:	24.947.887-3
Dirección Particular	:	Toco S/N, las tomas.
Correo Electrónico	:	juancarlosdamianpilco@gmail.com
Teléfono-celular	:	9-90607393
Fecha de Solicitud	:	24-09-2021
Otorgación N°	:	21792
Rol Avalúo	:	3461-07
Propaganda (Letrero)	:	0.50 M ² (1 mt X 0.50 cms.)

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal
SMM/RAC/DAC/EDC/mcm



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo